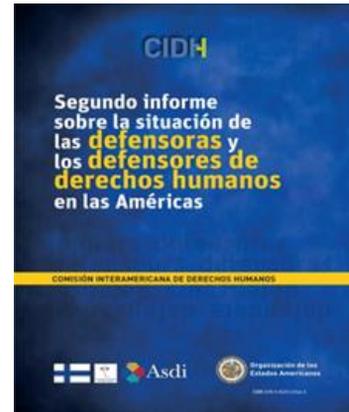


Encuesta
Regional sobre Riesgos de
Financiamiento del Terrorismo
en el Sector de
Organizaciones Sin Fines de
Lucro (OSFL)

*Si bien los Estados tienen la facultad para reglamentar la inscripción, vigilancia y control de las organizaciones ... el derecho de asociarse libremente sin interferencias prescribe que **los Estados deben asegurar que los requisitos legales no impedirán, retrasarán o limitarán la creación o funcionamiento de las organizaciones.***

Convención Americana de Derechos Humanos, Art. 16

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 22



El GAFI, el GAFILAT, y la regulación del sector sin fines de lucro

¿Las OSFL son
“particularmente
vulnerables” al
abuso por el
financiamiento
del terrorismo?



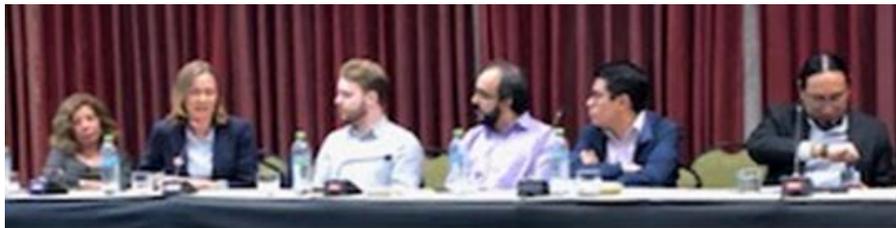


PRESS RELEASE

NPOs applaud important changes in Financial Action Task Force (FATF) policy – NPOs no longer considered “particularly” vulnerable

Brussels, 29 June 2016 – The Global NPO Coalition on FATF, representing a wide coalition of non-profit organisations (NPOs), applauds the Financial Action Task Force’s (FATF) recent update to its counter-terrorism recommendation on NPOs.

NPOs hail the removal of the long-standing characterisation of non-profits as “particularly vulnerable” to terrorist abuse from Recommendation 8 (R8). The previous language led to overregulation and inappropriate restrictions on NPOs, hampering their legitimate and essential work around the world. The policy changes were approved at FATF’s Plenary in South Korea on 22-24 June, see <http://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/plenary-outcomes-june-2016.html#npo>





El Proyecto Regional:

¡Su voz es pieza clave!

- Encuesta para OSFL en 17 Países >
- Informe Regional desde la perspectiva OSFL >
- Informe Oficial del GAFILAT con Insumos de las OSFL >
- Diálogos Multisectoriales sobre Hallazgos en 17 Países =

Mejores Condiciones para la Colaboración en Reformas Legales

Recomendación 8: Los países deben revisar la idoneidad de las leyes y regulaciones relativas a las entidades sin fines de lucro que el país ha identificado como vulnerables para su abuso para el financiamiento del terrorismo. Los países deben establecer medidas focalizadas y proporcionales, en línea con el enfoque basado en riesgo, a tales organizaciones sin fines de lucro para protegerlas del abuso para el financiamiento del terrorismo, incluyendo: (a) por organizaciones terroristas que se presenten como entidades legítimas; (b) para explotar entidades legítimas como conductos para el financiamiento del terrorismo, incluyendo el propósito de escapar a medidas de congelamiento de activos; y (c) para esconder u ocultar el desvío clandestino de fondos, destinados a propósitos legítimos, a las organizaciones terroristas.

Los países deben:

revisar la idoneidad de las leyes y regulaciones relacionadas con las organizaciones sin fines de lucro

que el país haya identificado como vulnerables al abuso para el financiamiento del terrorismo.

Los países deben

aplicar medidas focalizadas y proporcionadas,

a la luz del abordaje basado en el riesgo, a dichas organizaciones sin fines de lucro

para protegerlas del abuso para el financiamiento del terrorismo[.]

Las obligaciones a los Estados de la Recomendación 8 ^[1]

Revisar la idoneidad de las leyes y regulaciones relacionadas con las organizaciones sin fines de lucro que el país haya identificado como vulnerables al abuso para el financiamiento del terrorismo.

Como se explica en la Nota Interpretativa de la Recomendación 8 [\[2\]](#) y Buenas Prácticas [\[3\]](#) señaladas por el GAFI, los países deben:

- Identificar un subsector de OSFL vulnerables al abuso para el financiamiento del terrorismo – *no se trata de todo el sector*; y
- Revisar la adecuación de las leyes y regulaciones relacionadas a este subsector.
- La revisión debe identificar la naturaleza de las amenazas del financiamiento del terrorismo, y debe considerar la idoneidad de otras medidas para mitigar el riesgo, incluyendo políticas, acercamiento al sector OSFL, medidas de autorregulación del sector, etcétera [\[4\]](#).
- *No es obligatorio imponer normas nuevas*; la revisión puede revelar que las normas sean adecuadas.
- Es mas, si la normativa es demasiada extensa y onerosa, será considerada deficiente por el GAFI [\[5\]](#).

Aplicar medidas focalizadas y proporcionadas, a la luz del abordaje basado en el riesgo, a dichas organizaciones sin fines de lucro para protegerlas del abuso para el financiamiento del terrorismo[.]

Las leyes, regulaciones y otras medidas de control implementadas por los países deben:

- Relacionarse al sub-sector en riesgo;
- Minimizar el impacto negativo en actividades legítimas de beneficencia [\[9\]](#);
- Incorporar sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas por violaciones [\[10\]](#); y
- Ser implementadas de manera conforme con las obligaciones bajo tratados de derechos humanos – incluyendo la libertad de asociación [\[11\]](#).

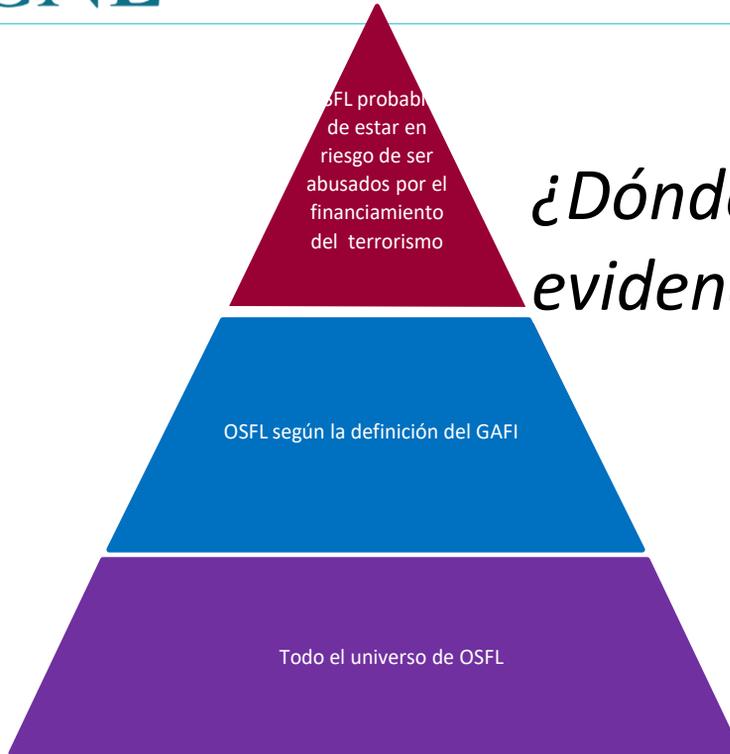
Aplicar medidas focalizadas y proporcionadas, *a la luz del abordaje basado en el riesgo*, a dichas organizaciones sin fines de lucro para protegerlas del abuso para el financiamiento del terrorismo.

GAFI rechaza de manera reiterada la noción de que las normas nacionales deberían tratar a *todas* las OSFL de igual manera.

- Primero, limita la definición de OSFL a una entidad sin fines de lucro “involucrada fundamentalmente en *la recaudación o desembolso de fondos* para cumplir con propósitos benéficos, religiosos, culturales, educacionales, sociales o fraternales, o para llevar a cabo otros tipos de buenas obras”^[6].
- Segundo, el GAFI requiere que los países examinen las OSFL dentro de esta limitada definición para identificar el sub grupo de organizaciones con riesgo alto de ser abusadas por el financiamiento del terrorismo ^[7].
- En resumen, según GAFI “un abordaje ‘universal’ sería inconsistente con la implementación adecuada de un abordaje basado en el riesgo” ^[8].

Evaluación Sectorial de Riesgo 2019, conclusión 12:

Conforme los resultados obtenidos en este primer estudio, y teniendo en cuenta los riesgos e impactos relacionados al FT, la SEPRELAD ha podido determinar que las OSFL que podrían tener una mayor vulnerabilidad de ser abusadas por terroristas, organizaciones terroristas y redes de apoyo al terrorismo en Paraguay, serían aquellas pertenecientes a los siguientes subgrupos: “caridad/asistencia”, “educación”, “servicios sociales”, “desarrollo social y económico” y “religioso”.



*¿Dónde está la
evidencia?*

La Coalición Global de OSFL sobre GAFI